



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00311

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GLORIA STELLA OROZCO CALDERÓN
DEMANDADO: MARIBEL LONDOÑO SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00181-00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente la documentación allegada por la parte actora por intermedio de apoderada judicial, donde acredita el diligenciamiento de la notificación del demandado en la dirección física con resultados negativos (no reside, no labora).

Ahora bien, atendiendo la solicitud presentada por el mismo extremo demandante y ante los resultados infructuosos de la notificación en la dirección física, **SE ORDENA el EMPLAZAMIENTO** de la demandada MARIBEL LONDOÑO SÁNCHEZ, conforme a lo dispuesto por el artículo 293, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

En consecuencia, procédase por secretaría con la inclusión de los datos de la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término señalado en el artículo 108 Ibídem, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues por disposición del artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, no se hace necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido quince días (15) después de realizado lo anterior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL

4 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43f90dccd203ae234edc3bfa5bd58ec59787839c41bd8243b2a2fc9faed4b96**

Documento generado en 03/08/2023 10:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>